

Acto seguido y en cumplimiento del acuerdo tomado en la última Junta general, se examina la proposición firmada por 16 médicos del Partido de Sabadell, en la que protestan y solicitan un voto de censura para el Dr. D. José Argemí Lacoma, Vocal del citado Distrito, por su actuación en el último reparto de la Contribución Industrial. Previo examen y discusión de todos los antecedentes obrantes en este Colegio, visto, además, la contrapropuesta formulada y suscrita por 23 médicos del repetido distrito de Sabadell; se acuerda contestar, al primer firmante de la proposición, que esta Junta de Gobierno considera no ha lugar a la emisión del voto de censura solicitado.

Se da cuenta de una comunicación recibida del Sr. Presidente del Instituto Médico-Farmacéutico, remitiendo una instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, referente a la actuación médica en los Tribunales Industriales, que refleja la opinión recogida en los debates habidos en el citado Instituto. La Junta del Colegio, por unanimidad acordó felicitar al Instituto Médico-Farmacéutico por tan loable iniciativa que tanto ha de contribuir a evitar el desprestigio de la clase médica, aceptar gustosísima el encargo de presentar y defender la mencionada instancia ante el Excmo. señor Presidente de la Audiencia, para lo que, en breve, visitará a dicho excelentísimo señor una Comisión de la Junta de este Colegio, de cuya Comisión es voluntad de la Junta que forme parte también el señor presidente del Instituto Médico-Farmacéutico, como el elemento más caracterizado de la Entidad iniciadora de petición, tan en armonía con los deseos del Colegio de Médicos.

El señor Secretario dá cuenta de que se habían presentado casos dudosos con respecto a facilitar talonario de recetas especiales para tóxicos, a señores médicos colegiados. La Junta se ratifica en el acuerdo de no facilitar dichos talonarios a ningún médico que no esté en condiciones legales de ejercicio, ni tampoco a los médicos que, estando colegiados, figuran en la lista con la nota de "No ejercer".

Asimismo se acuerda que se retengan los certificados, que se presentan en Secretaría para la adquisición del sello del Colegio de Huérfanos, que sean firmados por quien no esté en condiciones legales de ejercicio, con el fin de poder formular la denuncia correspondiente.

Se acuerda facultar a los señores tesorero y contador, para la organización del cobro de recibos de la Contribución, correspondientes al segundo trimestre de 1927.

También se acuerda adherirse, como socio Corporativo y con la cantidad de cincuenta pesetas, al Primer Congreso de Sanidad Municipal, autorizando a la Presidencia para designación de delegado.

Se acuerda nombrar a los doctores Soler Dopff y Carulla, para formar parte de la Comisión del *Boletín*, órgano de la Corporación.

Se acuerda nombrar ordenanza de esta Corporación a Isidro Manaut y Xandri, con el haber semanal de treinta y seis pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una cuarenta y cinco del siguiente día de empezada.